

1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Centro	ESAD de Extremadura		
Grado en EAS / Especialidad	Dirección Escénica y Dramaturgia		
Departamento	Dirección Escénica.		
Nombre de la asignatura	Dirección de Actores II		
Aula	Ensayo II/Escenario	Horas semanales	4
Ciclo	2º	Curso	3º
Duración	Cuatrimestral	ECTS	4
Carácter de la asignatura	Específico		
Tipo de asignatura	Teórico - Práctico		
Lengua que se imparte	Español		

2. DATOS DEL PROFESORADO

Responsable	Rafael Julio Cea Alonso de Liébana.
Correo electrónico	rjceaa01@educarex.es
Horario de tutorías	Viernes 13:30 -14.30
Espacio de tutorías	Departamento Dirección Escénica.

3. INTRODUCCIÓN

La asignatura DIRECCIÓN DE ACTORES II se incluye dentro del currículo de la especialidad de Dirección de Escena y Dramaturgia (Opción A, Dirección de Escena) de las enseñanzas de Arte Dramático regulado por el Real Decreto 630/2010, de 5 de junio, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Los contenidos expuestos en esta guía docente se ajustan a lo establecido en el Decreto 27/2014 de 4 de marzo, donde se especifica que serán contenidos de la asignatura: Herramientas de dirección para la conducción del actor en la concepción del movimiento escénico: Posición, desplazamiento, ritmo y coreografía.

4. MARCO LEGISLATIVO

- L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- L.O. 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- RD 630/2010, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 137, 5 junio 2010).
- RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 259, 27 octubre 2009).
- R.D. 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el R.D. 1614/2009, de 26 de octubre.
- RD 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, nº 86, 9 abril 2010).
- Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, que en su Capítulo IX desarrolla los aspectos generales de las Enseñanzas Artísticas en la Comunidad de Extremadura.
- Decreto 27/2014, de 4 de marzo, por el que se establece en la Comunidad Autónoma de Extremadura el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (DOE nº 47, 10 de marzo de 2014).

- Instrucción 8/2011 de la D.G. de Calidad y Equidad Educativa de la Junta de Extremadura.

5. COMPETENCIAS

TRANSVERSALES (CT)

CT1	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
CT2	Liderar y gestionar grupos de trabajo.
CT3	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

GENERALES (CG)

CG1	Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
CG2	Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

ESPECÍFICAS (CE)

CE1	Analizar y comprender los conflictos de la escena y la acción dramática para la dirección de actores.
CE2	Conocer y aplicar las herramientas para conseguir de los intérpretes un trabajo ajustado a las necesidades del texto y/o el director de escena.

6. COMPETENCIA DIGITAL

Conforme a la LOMLOE, la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura recoge entre los objetivos de su Proyecto de Educación Digital, la incorporación del desarrollo de la competencia digital como uno de los apartados en las diferentes Guías Docentes.

Por todo ello, se incorporan en el presente documento los recursos y tecnologías digitales al proceso de enseñanza/aprendizaje, con el objetivo de desarrollar la competencia digital tanto del alumnado como del docente. Algunas de las medidas que se llevarán a cabo se concretan de la siguiente manera:

- Fomentar el uso de las cuentas de Educarex.
- Priorizar las vías de comunicación utilizando herramientas de comunicación digital.
- Reducir el uso de papel en favor de contenidos y documentos digitales o en línea.
- Utilización de nuevas tecnologías digitales en los procesos de enseñanza/aprendizaje, especialmente los paneles interactivos instalados en las diferentes aulas.
- Utilización de las herramientas digitales del espacio Google Workspace.

7. CONTENIDOS

Los contenidos expuestos en esta guía docente se ajustan a lo establecido en el Decreto 27/2014 de 4 de marzo, donde se especifica que serán contenidos de la asignatura: Herramientas de dirección para la conducción del actor en la concepción del movimiento escénico: Posición, desplazamiento, ritmo y coreografía.

TEMAS

Bloque 1:

Tema 1.

1.- La organización y sistematización de las sesiones de entrenamiento. Presencia física, mental, emocional. La importancia de la preparación y el calentamiento para la obtención de un mayor rendimiento psicofísico del elenco. Análisis de diferentes perfiles psico-físicos representativos.

2.-El actor y su actuación. La figura del director de actores, la evolución de sus métodos y su importancia y repercusión en las técnicas interpretativas contemporáneas.

3.-Objetivo, superobjetivo, disección de las cualidades interpretativas del actor (análisis DAFO) y su manera de mostrarse al público. Circunstancias dadas, conducta verídica, subtexto: “por qué” lo dices; razones (ocultas o no), contexto, connotaciones, gestualidad, vestuario, máscara. “Para qué” lo dices, objetivos, deseos, intenciones, ironía. Prosodia, acento, entonación, tono, ritmo, tempo, silencio.

4. -Organización del planteamiento de trabajo. La importancia del texto en “boca” del actor. La transformación del texto dramático en texto dramaturgístico, centrando éste en las “intenciones” narrativas, expresivas y especificativas trabajadas con el actor-ejecuante. El proceso de creación, introduciendo al actor/personaje en dicho proceso de composición escénica, implementado en la asignatura de Dirección escénica III.

5.- La condición ascética y ritual: la búsqueda de una partitura corporal. La esencia de la escena y la fórmula de la misma. La “soledad del director” en su proceso creativo.

6.- -. El director como selector de métodos y de fusión para generar su estética-estilística y su poética narrativa.

POSICIÓN DEL ACTOR: Elemento primordial que ha compartido con el director la verosimilitud en cuanto a la ideología, la fisicalidad (su musculatura afectiva o por otro lado sus dotes distanciadoras). Los antecedentes del individuo, del personaje, deben trabajarse de manera creativa que le lleven a seleccionar lo que mejor le viene en cada momento, de cada método, hasta generar su propia perspectiva dentro de la composición generada por el director.

8. SECUENCIACIÓN

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS
Asistencia a clases teórico-prácticas	60

ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO	HORAS
Preparación Práctica, compras, recogida material, vestuario, escenografía etc	40
TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	100

PERIODO	CONTENIDOS	H P	H T A	H T
1º SEMESTRE	BLOQUE I	60	40	100
TOTALES		60	40	100

9. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta el carácter teórico-práctico y técnico de esta asignatura, la metodología debe asegurar que la asimilación de los contenidos y conceptos elementales para la aplicación práctica.

Apostamos por una metodología inductiva-deductiva, es decir, parte de los fenómenos para establecer (identificar) las leyes que los rigen; y una vez establecidas estas, inferir los fenómenos correspondientes. Esto genera una implicación activa del alumnado y una mayor riqueza en sus manifestaciones prácticas. De tal modo, el docente pretende guiar al discente hacia un aprendizaje significativo, en el que adquiera un papel protagonista durante su proceso de aprendizaje.

Los contenidos serán expuestos y trabajados en el aula mediante la exposición oral del docente apoyándose en recursos variados y partiendo de manuales teóricos específicos de la asignatura.

El alumnado abordará la problemática real sobre los textos dramáticos y escenas bajo la supervisión del profesor, buscando la información necesaria para saber resolverlos.

En cuanto a la acción tutorial del docente, se realizará un seguimiento individualizado del alumnado, atendiendo a las dificultades que puedan encontrarse en torno a la comprensión y ejecución práctica de los contenidos. Mediante la tutoría se atenderán las necesidades específicas que presente el alumnado.

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El conjunto de actuaciones educativas está dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado; al mismo tiempo, pretenden facilitar a los discentes la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas.

Dentro de la función tutorial, el/la docente propondrá aquellas medidas de atención a la diversidad que favorezcan la integración y participación del alumnado. Es función docente planificar e implementar aquellas medidas de atención a la diversidad que se consideren necesarias y efectivas. Para ello, se servirá de la observación inicial o diagnóstica del alumnado, del seguimiento individualizado durante el proceso de aprendizaje y el análisis de los resultados del aprendizaje, así como de la atención a la consecución de los objetivos establecidos en la programación del aula y de las competencias recogidas en el Plan de Estudios para los Estudios Superiores de Arte Dramático.

11. RECURSOS

Son recursos utilizados en el desarrollo de la asignatura:

- Bibliografía, webgrafía y filmografía
- Material tecnológico del aula: Pizarra digital, altavoz
- Plataformas digitales, redes sociales
- Rayuela.

12. EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de los contenidos y las competencias transversales, generales y específicas de la asignatura, definidas para estos estudios.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	COMPETENCIAS
1. La organización y sistematización de las sesiones de entrenamiento. Presencia física, mental, emocional. La importancia de la preparación y el calentamiento para la obtención de un mayor rendimiento psicofísico del elenco. Análisis de diferentes perfiles psico-físicos representativos.	CE1 CE2
2 El actor y su actuación. La figura del director de actores, la evolución de sus métodos y su importancia y repercusión en las técnicas interpretativas contemporáneas.	CE1 CE2

3	Objetivo, superobjetivo, disección de las cualidades interpretativas del actor (análisis DAFO) y su manera de mostrarse al público. Circunstancias dadas, conducta verídica, subtexto: “por qué” lo dices; razones (ocultas o no), contexto, connotaciones, gestualidad, vestuario, máscara. “Para qué” lo dices, objetivos, deseos, intenciones, ironía. Prosodia, acento, entonación, tono, ritmo, tempo, silencio.	CT2 CG1 CG3
4	Organización del planteamiento de trabajo. La importancia del texto en “boca” del actor. La transformación del texto dramático en texto dramaturgístico, centrando éste en las “intenciones” narrativas, expresivas y especificativas trabajadas con el actor-ejecuante. El proceso de creación, introduciendo al actor/personaje en dicho proceso de composición escénica, implementado en la asignatura de Dirección escénica III.	CT3 CG3 CE1
5	La condición ascética y ritual: la búsqueda de una partitura corporal. La esencia de la escena y la fórmula de la misma. La “soledad del director” en su proceso creativo.	CT2 CG1 CG3
6	El director como selector de métodos y de fusión para generar su estética-estilística y su poética narrativa.	CE1 CE2
	POSICIÓN DEL ACTOR: Elemento primordial que ha compartido con el director la verosimilitud en cuanto a la ideología, la fisicalidad (su musculatura afectiva o por otro lado sus dotes distanciadoras). Los antecedentes del individuo, del personaje, deben trabajarse de manera creativa que le lleven a seleccionar lo que mejor le viene en cada momento, de cada método, hasta generar su propia perspectiva dentro de la composición generada por el director.	CE1 CE2 CT1

14. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Como Sistemas de evaluación la asignatura de Dirección de Actores II se desarrollará durante el primer cuatrimestre del curso académico mediante sesiones esencialmente prácticas que irán apoyadas con explicaciones teóricas, visionado de material videográfico y todo tipo de recursos didácticos que se vayan planteando con el fin de adaptar todos los conocimientos y experiencias al planteamiento de una puesta en escena que complementada con la asignatura de Dirección de Escena III culmine en una escenificación de unas escenas planteadas y analizadas en clase y siempre con la supervisión y apoyo del docente para

solventar todas las necesidades que se requiera en cada propuesta; no obstante cuando el profesor crea que ha llegado su momento y es oportuno, se suspenderán las sesiones con los actores durante un par de días para tomar clases teóricas sobre los contenidos expuestos en esta Guía Docente y a la puesta en común de las elecciones y decisiones que cada uno de los alumnos-directores hayan ido tomando con respecto al método, la estética y la estilística interpretativa, que vayan a poner en práctica con sus actores en el proceso de ensayos, para la Puesta en Escena de sus talleres o Prácticas de Dirección.

Partiendo de la propuesta lanzada por el Profesor (parámetros estipulados) para la construcción de un conflicto, con unos personajes, en una situación dada, con alguna peripecia o razón oculta, con una o varias tramas, etc; se trabajará la capacidad que tiene el Director de Escena para poder desarrollar su recursos teatrales.

El conflicto en la escena, la relación con la cadena de sucesos, objetivos y acciones del personaje. El monólogo interno. Esta práctica será evolutiva y tendrá una duración aproximada de dos meses. Las situaciones dramáticas propuestas deberán ser argumentadas, justificadas en una puesta en común con el docente. Lo primero que debemos asegurar es la viabilidad de nuestras creaciones.

Mediante la práctica del binomio prueba-error, el alumno irá ejercitando, comprobando y aprehendiendo las diferentes técnicas del trabajo de la dirección actoral.

Evaluación Ordinaria:

Las pruebas teóricas, exámenes, para la evaluación del proceso de aprendizaje se realizarán coincidiendo con los periodos de evaluación del primer cuatrimestre según establezca el calendario académico del presente curso.

Evaluación Extraordinaria:

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Prueba teórico-práctica sobre el conjunto de los contenidos de la asignatura

15. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

EVALUACIÓN ORDINARIA	Transversales	CT1 CT2 CT3	20 %
	Generales	CG1 CG2	20 %
	Específicas	CE1 CE2	60 %

	TOTAL	100 %
--	--------------	--------------

COMPETENCIAS	MÍNIMOS EXIGIBLES para Evaluación Ordinaria	
CE1 CE2	1. La organización y sistematización de las sesiones de entrenamiento. Presencia física, mental, emocional. La importancia de la preparación y el calentamiento para la obtención de un mayor rendimiento psicofísico del elenco. Análisis de diferentes perfiles psico-físicos representativos.	15%
CE1 CE2	2. El actor y su actuación.	10%
CT2 CG1 CG3	3. Objetivo, superobjetivo, disección de las cualidades interpretativas del actor (análisis DAFO) y su manera de mostrarse al público. Circunstancias dadas, conducta verídica, subtexto: "por qué" lo dices; razones (ocultas o no), contexto, connotaciones, gestualidad, vestuario, máscara. "Para qué" lo dices, objetivos, deseos, intenciones, ironía. Prosodia, acento, entonación, tono, ritmo, tempo, silencio.	20%
CT3 CG3 CE1	4. Organización del planteamiento de trabajo. La importancia del texto en "boca" del actor. La transformación del texto dramático en texto dramaturgístico, centrando éste en las "intenciones" narrativas, expresivas y especificativas trabajadas con el actor-ejecuante. El proceso de creación, introduciendo al actor/personaje en dicho proceso de composición escénica, implementado en la asignatura de Dirección escénica III.	15%
CT2 CG1 CG3	5. Búsqueda de una partitura corporal. La esencia de la escena y la fórmula de la misma. La "soledad del director" en su proceso creativo.	10%
CT1 CT2 CT3	6. Realizar correctamente los ejercicios de aula	5%
CT1 CG3	7. Mantener la presencialidad durante las sesiones	20%
CG3 CE1	8. Mostrar compromiso hacia la asignatura y el proceso de aprendizaje propio	5%
	TOTAL	100 %

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	Transversales	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos. Liderar y gestionar grupos de trabajo. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.	20 %
	Generales	Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.	20 %
	Específicas	Analizar y comprender los conflictos de la escena y la acción dramática para la dirección de actores. Conocer y aplicar las herramientas para conseguir de los intérpretes un trabajo ajustado a las necesidades del texto y/o el director de escena.	60 %
	TOTAL		100 %

COMPETENCIAS	MÍNIMOS EXIGIBLES para Evaluación Extraordinaria	
CE1 CE2	1. La organización y sistematización de las sesiones de entrenamiento. Presencia física, mental, emocional. La importancia de la preparación y el calentamiento para la obtención de un mayor rendimiento psicofísico del elenco. Análisis de diferentes perfiles psico-físicos representativos.	30%
CT3 CG3 CE1	2. Organización del planteamiento de trabajo. La importancia del texto en “boca” del actor. La transformación del texto dramático en texto dramaturgístico, centrando éste en las “intenciones” narrativas, expresivas y especificativas trabajadas con el actor-ejecuante. El proceso de creación, introduciendo al actor/personaje en dicho proceso de composición escénica, implementado en la asignatura de Dirección escénica III.	30%
CT2 CG1 CG3	3. Objetivo, superobjetivo, disección de las cualidades interpretativas del actor (análisis DAFO) y su manera de mostrarse al público. Circunstancias dadas, conducta verídica, subtexto: “por qué” lo dices; razones (ocultas o no), contexto, connotaciones, gestualidad, vestuario, máscara. “Para qué” lo dices, objetivos, deseos, intenciones, ironía. Prosodia, acento, entonación, tono, ritmo, tempo, silencio.	30%
CG3 CE1	Demostrar compromiso hacia la asignatura y el proceso de aprendizaje propio	10%
	TOTAL	100 %

16. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Dentro de las actividades complementarias de la formación del alumnado y buscando la adecuación de los contenidos al proceso de aprendizaje del alumnado, se contempla la asistencia a la Muestra de Artes Escénicas de Extremadura (MAE) celebrada en Cáceres, la participación en el IESCena 2025, Festival de Teatro Clásico de Cáceres y aquellas otras que estén sujetas a las directrices que establezca la Dirección del centro, su equipo de coordinación pedagógica, así como el cuerpo docente sobre esta materia.

Para el desarrollo de las actividades externas al centro educativo, el/la docente realizará las gestiones oportunas, en comunicación con la Dirección del centro, el equipo de coordinación pedagógica, así como el cuerpo docente sobre esta materia.

17. BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, José Luis. Teatro de cada día. Publicaciones de la ADE. 1991.
- BOLES LAVSKY, Richard. La formación del actor. Editorial La Avispa, 1997.
- CHEJOV, Michael. Sobre la técnica de la actuación. Editorial Quetzal S.L. Barcelona 1993.
- LAYTON, William. ¿Por qué? Trampolín del actor. Editorial Fundamentos. Madrid 1990.
- MELNITZ, William y MACGOWAN, Kenneth. La escena viviente. Buenos Aires: Eudeba. 1966.
- MEYERHOLD. Textos teóricos. Publicaciones de la ADE. 3ª edición. Madrid. 1998.
- OSIPOVNA, Knebel, María. El último Stanislavsky. Editorial Fundamentos. Madrid. 1996.
- MEYERHOLD, Vsevolod. Textos teóricos. Madrid: Publicaciones de la Asociación de Directores de Escena de España, 1992.
- HORMIGÓN, Juan Antonio. Trabajo dramático y puesta en escena. Publicaciones de la ADE. Madrid. 2002.
- JIMÉNEZ, Sergio, El evangelio de Stanislavsky según sus apóstoles, Gaceta, México, 1990.
- LEE MASTERS, Edgar. Antología de Spoon River. Editorial Cátedra. Madrid. 1995.
- MELNITZ, William y MACGOWAN, Kenneth. La escena viviente. Buenos Aires: Eudeba. 1966.
- OLIVA, César y TORRES MONREAL, Francisco. Historia básica del arte escénico. Madrid: Cátedra, 1994.
- PIÑERO, Marga. La creación teatral de José Luis Alonso de Santos, Editorial Fundamentos. Madrid. 2005.
- PRIETO, Antonio, Teoría del arte dramático (ed. De Javier Vellón). Madrid, RESAD Fundamentos, 2001.
- PAVIS, Patrice, Diccionario de teatro, Ed. Paidós Ibérica S.A., 1998, Barcelona. 191
- SÁNCHEZ, José Antonio. Las dramaturgias de la imagen. Colección Monografías. Editorial de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 1999.
- OSIPOVNA, Knebel, María. La palabra en la creación actoral. Editorial Fundamentos. Madrid. 1999.
- RICHARDSON, Don. Interpretar sin dolor. Publicaciones de la ADE. Madrid 1999.
- SÁNCHEZ, José A. La escena moderna. Manifiestos y textos sobre teatro de la época de las vanguardias. Madrid: Ediciones Akal, 1999.
- SAURA, Jorge. Actores y actuación. Analogía de textos sobre la interpretación. Tres volúmenes. Editorial Fundamentos. Madrid, 2006.

- STANISLAVSKY, Konstantin. Obras completas. Editorial Quetzal. Barcelona 2002.
- STRASBERG, Lee. Un sueño de pasión. Editorial Icaria. Madrid 1990.
- VAGTANGOV, E. Teoría y práctica teatral. Publicaciones de la ADE. Madrid. 1997.
- VAJTÁNGOV E. SAURA, Jorge (Ed.). E. Vajtángov: Teoría y práctica teatral. Madrid: Publicaciones de la Asociación de Directores de Escena de España, 1997

Las Fuentes Bibliográficas serán ampliadas en el aula por el profesor incidiendo si fuera necesario en algunos aspectos con fuentes más específicas.

WEBGRAFÍA

Referencia	www.youtube.com
------------	--

ANEXO I

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL ALUMNADO

El Decreto 27/2014, de 4 de marzo, por el que se establece en la Comunidad Autónoma de Extremadura el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático reguladas por la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se expone:

Art. 6.7. Se podrá solicitar la anulación total o parcial de la matrícula de las asignaturas en los supuestos de enfermedad u otra causa que perturbe sustancialmente el seguimiento de las enseñanzas, antes del mes de noviembre, al Director del centro, que resolverá pudiendo recabar para ello los informes que estime pertinentes. Excepcionalmente, y por causa debidamente justificada, el Director podrá admitir la presentación de dicha solicitud con posterioridad.

Art. 6.12. En relación con las convocatorias, el alumnado dispondrá para cada asignatura de dos convocatorias por curso: una ordinaria y otra extraordinaria, con un límite de cuatro convocatorias para superar cada asignatura y de un máximo de dos convocatorias para superar el trabajo fin de estudios. Las fechas de dichas convocatorias serán establecidas por el claustro de profesores con suficiente antelación y publicidad para conocimiento de los alumnos.

Art. 6.14. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar nueva convocatoria con carácter excepcional por causas debidamente justificadas al alumno que haya agotado las cuatro convocatorias para una misma asignatura. A tal fin, el alumno tramitará la solicitud a través de la dirección del centro para su traslado al órgano competente en enseñanzas artísticas superiores que, una vez recabados los informes que estime pertinentes, emitirá la oportuna resolución.

Art. 6.15. Las convocatorias se computarán de forma sucesiva, entendiéndose agotadas en caso de que el interesado no se presente a las pruebas estando matriculado, salvo lo contemplado en el siguiente apartado.

Art. 6.16 Con una antelación mínima de un mes a la realización de la prueba de evaluación correspondiente, el alumnado podrá solicitar anulación de convocatoria de una o más asignaturas por curso académico mediante escrito dirigido al Director del centro, acompañado de los correspondientes documentos acreditativos que avalen el motivo de la solicitud. Excepcionalmente, y por causa debidamente justificada, el Director del centro podrá admitir la renuncia con posterioridad.

Art. 6.17 Corresponde a la dirección del centro conceder la anulación de convocatoria, previo informe de la jefatura de estudios que recabara la información que precise del departamento correspondiente.

Art.7.3. El alumno no podrá ser evaluado en una asignatura si previamente no ha superado la asignatura de igual denominación e inferior cardinal, o en aquella con la tenga establecida prelación. En este sentido, los centros harán pública la relación de asignaturas que requieran de la superación previa de otras para poder proceder a su matriculación.

ASISTENCIA

En el supuesto de que el/la alumno/a supere el porcentaje de faltas de asistencia sobre el número total de horas presenciales organizadas en sesiones, aportando o no justificación debidamente acreditada (parte médico, justificante por examen oficial u otra causa legal) perderá el derecho a la evaluación continua.

Cuando la asignatura comprenda el trabajo grupal y/o colectivo, el profesorado titular establecerá el número máximo de faltas de asistencia permitidas, a partir de las que podrá desestimar la participación por parte del alumno/a en dichas pruebas. En tal caso, el alumnado conservará el derecho a la evaluación continua, si no hubiere superado el 20 % de las faltas de asistencia sobre el total de las horas presenciales de la asignatura, tras acuerdo del Departamento de Dirección Escénica.

Se considerarán faltas de asistencia la salida injustificada del aula o las ausencias sin previa comunicación al/ a la docente antes de que finalice la sesión.

EVALUACIÓN CONTINUA

⇒ Se perderá el derecho a evaluación continua cuando el alumno o alumna:

1. Supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en la presente guía docente.

⇒ Será consecuencia inmediata de la pérdida de la evaluación continua:

1. El alumnado tendrá derecho a una evaluación final dentro de la convocatoria ordinaria establecida por el calendario académico a tal efecto.
2. No conllevará la pérdida del derecho a tutorización por el/la docente titular de la asignatura durante las sesiones presenciales restantes hasta el final del presente curso.
3. No podrá anularse la matrícula en dicha asignatura.
4. En ningún caso podrá presentar cualquier ejercicio sin el consentimiento previo del/ de la tutor/a de la asignatura.
5. No podrá gestionar, si lo hubiere, el presupuesto destinado a un ejercicio o taller sin el consentimiento previo del profesor o profesora titular de la asignatura.

Guía Docente elaborada por Rafael J. Cea Alonso de Liébana

En Cáceres a 21 de Octubre de 2024